| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Fecha de elaboración de la solicitud:** | **10** | **de** | **julio** | **de** | **2019** | |
| **Dependencia: Subdirección de Desarrollo de las IES** | | | | | | |
| **Estudio Previo Nro: 1185 De 2019** | | | | | | |

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

### 1.1 Qué se necesita y justificación:

El Plan de Desarrollo 2016-2019 denominado "Medellín Cuenta con Vos", es una herramienta estratégica que permite dar solución a complejidades públicas y sociales de la ciudad que se encuentran en el marco de; la desigualdad, la pobreza y la exclusión social, de tal forma que mediante dicha estrategia es posible atenuar dichas problemáticas de forma significativa bajo el esquema del trabajo cooperativo e interinstitucional propendiendo por promover y potencializar los criterios de cobertura, calidad y pertinencia.

Los procesos de transformación y fortalecimiento del sistema educativo, siguen y seguirán siendo un reto en los ámbitos sociales, económicos y culturales, puesto que se debe trabajar en apuestas o modelos orientados a la estructuración, promoción, fortalecimiento e implementación de la gestión del conocimiento mediante grupos, semilleros y líneas de investigación, y por la cimentación de la estructura académica en lo tocante a la investigación científica, la innovación, el emprendimiento y el desarrollo tecnológico. Todos estos conceptos apuntalan a una apuesta que busca fortalecer tanto la educación media como la superior y preparar un tránsito para los estudiantes, propiciando un diálogo social entre el sector productivo y educativo, conformando lo que se ha denominado la "Triple E", Educación, Empresa, Estado. Lo anterior permite la construcción de una estrategia de relacionamiento sinérgico, de tal forma que sea posible co-crear y replicar prácticas exitosas, generación de redes de trabajo colaborativo e interdisciplinario.

La Agencia de Educación Superior de Medellín –SAPIENCIA-, tiene como misión contribuir al desarrollo integral de la ciudad desde la orientación del sistema de educación superior del Municipio y sus diversas articulaciones, a través de la gestión de políticas públicas y de recursos para hacer posible la formación integral de los ciudadanos y su participación equitativa en una sociedad del conocimiento y la innovación.

Para el logro de esta misión, Sapiencia desarrolla entre otras, las siguientes funciones:

- Promover una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos públicos y una prestación especializada, coordinada y complementaria de las Instituciones públicas intervinientes, acorde con las políticas de desarrollo integral del municipio de

Medellín, del departamento de Antioquia y del país, que contribuyan al mejoramiento del acceso, calidad y equidad de la educación superior del municipio.

- Promover la articulación de las actividades y proyectos de organizaciones nacionales e internacionales con las políticas de educación superior y establecer alianzas para fortalecer la gestión del municipio de Medellín y de las instituciones que integran el sistema.
- Prestar servicios complementarios a las Instituciones de Educación Superior de carácter público y privado del Valle de Aburrá y promover su trabajo en sinergia con las IES del subsistema del Municipio de Medellín.

La Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia-, busca apoyar el fortalecimiento en los procesos de inserción laboral para estudiantes y egresados de las instituciones públicas del municipio, puesto que es necesario insistir en este tipo de esfuerzos, para ofrecer opciones de formación pertinente y flexible para continuar el desarrollo del talento de los jóvenes, pues la tasa de desempleo de jóvenes en Medellín se encuentra en un 19,6% mientras que, según datos de Fedesoft, el sector de las tecnologías de la información y el software calcula que en los próximos 2 años se requerirán 93.000 personas con habilidades en estas áreas.

Es por ello que en el año 2018 Sapiencia implementó la estrategia ExperTic, en alianza con su socio estratégico Intersoftware. El proyecto consistió en formar a 122 participantes en dos frentes estratégicos de conocimiento: habilidades blandas como autonomía, trabajo en equipo, relaciones comunicacionales, desarrollo de retos entre otras, y en programas relacionados con la Tecnología de la Información enmarcada dentro del concepto "Última Milla" como *cloud computing*, *data science*, arquitectura de software, desarrollo de software y el internet de las cosas. Seti, Grupo Réditos, Inter Grupo, Idata, Pragma y Accenture fueron las empresas pertenecientes a Intersoftware patrocinadoras de la alianza

La experiencia tuvo excelentes resultados:

-Candidatos inscritos: 340
-Candidatos evaluados: 207
-Candidatos seleccionados: 122
-Participantes certificados: 76 de los cuales las vacantes de pasantías labores confirmadas fueron 32.

En este último indicador se visualiza una alta inserción laboral a las diferentes empresas participantes bajo el esquema de solución de retos.

Debido al éxito de la alianza en el 2018, la Agencia de Educación Superior de Medellín-SAPIENCIA-, busca apoyar nuevamente la consolidación de los procesos de inserción laboral, pero en esta oportunidad no solo los egresados y estudiantes de últimos semestres de las IES adscritas a la Alcaldía de Medellín serán los beneficiados, sino que la convocatoria también se abrirá para los egresados de las instituciones educativas que incluyan dentro de sus procesos de formación la media técnica, pues de esta manera se apunta al acceso a la educación superior, actuando esta estrategia como puente que permita a los egresados de media técnica

adquirir habilidades que les faciliten el ingreso a programas de educación superior relacionados con las áreas de ciencia y tecnología, apuntando también a la pertinencia de los programas en la ciudad.

En esta oportunidad se pretende entrenar a 120 jóvenes, entre los 18 y 35 años de edad con habilidades de programación. Se emplearán metodologías ágiles y centradas en el estudiante y el aprendizaje a partir de la práctica, donde el acompañamiento de expertos de la industria TI, el acceso a contenido virtual y las mentorías empresariales guiarán un proceso de preparación intensivo en el que el desarrollo de las habilidades necesarias para la inserción el mundo laboral se alcanzara a través retos.

Adicional se propone crear círculos virtuosos donde los participantes deben comprometerse a asistir al menos a un 90% de las sesiones y acompañar como mentores junior a futuras cohortes que participen. Este aspecto estará incluido como un compromiso para hacer parte del programa. Esta estrategia también permitirá afianzar los procesos de acreditación y re acreditación de las IES adscritas al municipio de Medellín.

El presente convenio se realizará con una entidad y/o organización sin ánimo de lucro que este inmersa en una de las principales redes empresariales de la industria TI de Colombia y, por lo tanto, lidere el fortalecimiento de las principales empresas antioqueñas de la Industria, mediante proyectos colaborativos en función del desarrollo del talento técnico y gerencial y capacidades de innovación. Por otra parte, dicha corporación sin ánimo de lucro debe tener experiencia en formación pertinente y flexible para continuar el desarrollo del talento de los jóvenes y que posea, un centro de entrenamiento especializado en áreas TI y genere sinergias entre profesionales, empresas y gobierno para cerrar las brechas del talento humano y fortalecer de este modo la competitividad de la ciudad.

De esta manera, se hace necesario celebrar un contrato a través de un convenio de asociación que permita a la AGENCIA- lograr los objetivos anteriormente expuestos, ya que se considera estratégico fortalecer los procesos de inserción laboral, estando en consonancia con los proyectos encargados a Sapiencia en el Plan de Desarrollo "Medellín cuenta con vos".

### 1.1.1 Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo Municipal.

| Plan de Desarrollo | Numeral | Nombre |
|---|---|---|
| Línea Estratégica/Dimensión | 4 | Educación de Calidad y empleo para vos. |
| Componente/Reto | 4.4 | Medellín con acceso al empleo |
| Programa: | 4.4.2 | Educación pertinente a la dinámica laboral |
| Proyecto: | 4.1.2.2. | Alianzas estratégicas entre el sector productivo y la Educación superior |

| Plan de Desarrollo | Numeral | Nombre |
|---|---|---|
| Línea Estratégica/Dimensión | 4 | Educación de Calidad y empleo para vos. |
| Componente/Reto | 4.1. | Medellín garantiza su oferta educativa |
| Programa: | 4.1.2. | Fortalecer el sistema de educación técnica y superior |
| Proyecto: | 4.1.2.2. | Fortalecimiento de la sinergia de las tres instituciones públicas de educación superior |

### 1.2 Competencia del organismo para adelantar el proceso

En ejercicio de las facultades y deberes legales establecidas en la Constitución Política, en el Decreto Municipal 1364 de 2012 y el numeral 18 del Artículo 18 del Acuerdo 003 del 2013, del Consejo Directivo de la Agencia, le corresponde a la DIRECTORA GENERAL realizar las operaciones necesarias y celebrar los contratos, acuerdos y convenios que requieran para asegurar el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Agencia.

## 2. OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 2.1. Objeto

Aunar esfuerzos técnicos y económicos para capacitar jóvenes de las IES y egresados de instituciones educativas públicas de Medellín, con el fin de mejorar habilidades para la competitividad del sector de las tecnologías de la información y software y que posibiliten su inserción laboral.

### 2.1.1 Alcance

Articular y fortalecer procesos de Inserción laboral de estudiantes y egresados de las Instituciones Universitarias adscritas al Municipio de Medellín y egresados de instituciones educativas públicas de Medellín, estos últimos que incluyan dentro de sus procesos de formación la media técnica con énfasis en el sector TIC.

Se desarrollará un plan piloto para realizar el entrenamiento de 120 jóvenes entre 18 y 35 años en habilidades de programación, usando metodologías ágiles; se desarrollará una metodología centrada en el estudiante y el aprendizaje a partir de la práctica; a través del acompañamiento de expertos de la industria TI, acceso a contenido virtual y mentorías empresariales, el proceso de entrenamiento intensivo coadyuvará para desarrollar las habilidades necesarias para que los jóvenes puedan incorporarse al mundo laboral, así como para el acceso a la educación superior en el caso de los estudiantes de media técnica; con lo anterior se estima que los estudiantes que permanezcan en el proceso de formación logrará insertarse en el mercado laboral perteneciente al área en mención.

El grupo poblacional que se atenderá debe haber pertenecido a procesos de formación en áreas afines a las tecnologías de la información.

**2.2 Especificaciones y condiciones técnicas:**

- Definir el plan operativo para la implementación del proyecto
- Diseñar la campaña comunicacional y el formulario de aplicación
- Realizar hasta 11 sesiones de identificación de habilidades.
- Seleccionar 120 jóvenes con los mejores resultados en sus habilidaddes.
- Realizar el entrenamiento de hasta 120 jóvenes que estarán distribuidos en 7 grupos de máximo 25 personas.
- Ofrecer 100 horas de entrenamiento presencial por grupo en habilidades del ser, programación y metodologías ágiles, con facilitadores de las empresas mentoras.
- Ofrecer acceso a material virtual para estudio auto dirigido como preparación al entrenamiento presencial
- Gestionar con apoyo de Sapiencia, los espacios y materiales para lograr el adecuado desarrollo del entrenamiento
- Realizar seguimiento a los participantes y el cumplimiento de los compromisos para promover su permanencia durante el programa.
- Gestionar vinculación laboral para al menos el 20% de los participantes que culminen satisfactoriamente el programa.

**Descripción detallada del modelo**

El modelo se enmarca en una metodología innovadora fundamentada en la práctica, que fomenta el aprendizaje autónomo iniciando el proceso con un diagnóstico de habilidades y un resultado medible al final.

A continuación, se describe el proceso del modelo:

- Identificación de habilidades: a través de una plataforma de retos se automatiza el proceso para seleccionar talentos potenciales, permitiendo la identificación de los mejores talentos con base en acumulación de puntos y posicionamiento en ranking interno.
- Alineación metodológica en los facilitadores: los profesionales expertos de la Industria TI y miembros de la red serán direccionados en la metodología a impartir y su aplicación.
- Metodología "aprender haciendo": enseñanza práctica, centrada en la experiencia del participante, que permite vivenciar situaciones del mundo laboral real, en conjunto con un aprendizaje horizontal o entre pares, con la finalidad de promover el aprendizaje colaborativo.
- Entrenamientos: Las temáticas se basarán en áreas de conocimiento y tecnologías habilitantes para la especialización e inserción laboral asociadas al sector TI. Nuestros entrenamientos son prácticos e intensivos, siempre enfocados en el desarrollo de las competencias y habilidades más demandadas, como analítica de datos, integración continua, desarrollo backend y frontend, desarrollo móvil. Se determinarán las temáticas de los entrenamientos una vez se tengan los diagnósticos de habilidades y la recolección de información de las necesidades de las empresas que participen como mentoras.

- Indicadores Resultado: Después del entrenamiento cada participante recibirá una realimentación de sus avances, esta información será clave para hacer las conexiones con las empresas y facilitar su vinculación laboral.

ROLES

- Mentores: Colaboradores de empresas TI que realizarán un acompañamiento durante todo el proceso de formación, donde además de brindar asesoría, observarán el desempeño de los participantes y su resultado final, lo que generará posibilidades de vinculación del participante en las empresas que representa los mentores.
- Facilitadores: Orientadores expertos de la Industria TI, profesionales experimentados que trabajan en lo que enseñan.
- Participantes: personas entre 18 y 35 años que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria.

**Especificaciones técnicas de los espacios de aprendizaje**

- El entrenamiento se desarrollará en espacios de ciudad que cuenten con salas de 25 computadores, conexión a internet y un espacio para el trabajo colaborativo.
- Salón que facilite el trabajo colaborativo, con disponibilidad de mesas, tablero acrílico y computador con *video beam*.

| FASES | ACTIVIDADES | SEMANAS | ENTREGABLES |
|---|---|---|---|
| **FASE 1: Alistamiento** | Reunión validación plan operativo | Semana 1 | Plan operativo validado con las entidades aliadas. |
| | Diseño campaña comunicacional. | Semana 1 y semana 2 | Mensaje principal y piezas para difusión. |
| | Convocatoria | Semana 3,4 y 5. | Listado de participantes convocados. |
| | Preparación Virtual | Semana 6, 7 y 8 | Listado de participantes seleccionados |
| | Citación a participantes seleccionados | Semana 9 | Cartas de compromiso de los estudiantes . |
| | Lanzamiento del programa | | Agenda y listado de asistentes. |
| **FASE 2: Entrenamiento** | Introducción Design Thinking | Semana 10- Semana 17 | Informa de resultados por estudiante. |
| | Entrenamiento lógica, programación y agilismo | | |
| | Profundización | | |
| **FASE 3: Conexión empresarial.** | Conexión de talento con las empresas mentores. | Semana 18- semana 19 | Cartas de intención de los empresarios |
| | Evento de cierre y entrega de informe. | | Reconocimiento a los participantes e informe final. |

**Fases del proceso**

El modelo de inserción laboral a implementar debe estará enmarcado en una metodología innovadora fundamentada en la práctica, que fomenta el aprendizaje autónomo iniciando el proceso con un diagnóstico de habilidades y un resultado medible al final.

### 2.2.1 Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

Las partes están obligadas a guardar absoluta reserva de la información, autorizaciones, permisos y documentos técnicos que, en la ejecución de sus obligaciones, llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte de SAPIENCIA será sancionado de acuerdo al régimen legal vigente.

### 2.2.2 Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

**TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC**

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase |
|---|---|---|---|
| 86141700 | 86000000 Servicios Educativos y de Formación | 86140000 Instalaciones educativas | 86141700 Tecnología educacional |

### 2.3 Tipo de Contrato que se pretende celebrar

Convenio de Asociación

### 2.4 Obligaciones

#### 2.4.1 Obligaciones Generales del Asociado:

a. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan directamente o respecto del personal que llegare a emplear en la ejecución del convenio, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.
b. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del convenio.
c. Reportar la información relacionada con la ejecución del convenio o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas de este.

d. Facilitar la labor de la supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
e. El Asociado está obligado a guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte de SAPIENCIA será sancionado de acuerdo al régimen legal vigente, sin perjuicio de los perjuicios que por estos actos se lleguen a causar a la entidad y/o a terceros.
f. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente convenio serán propiedad exclusiva de SAPIENCIA, por lo que SAPIENCIA es el propietario de los mismos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al Asociado.
g. Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del convenio, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
h. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, certificado de pago del último periodo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de conformidad con las disposiciones del decreto 1273 de 2018 o norma que la modifique.
i. Garantizar que con los aportes realizados se cumpla con las especificaciones técnicas de acuerdo a las órdenes que emite el supervisor del convenio.
j. Informar por escrito al supervisor del convenio, quejas, dudas, reclamaciones que puedan surgir durante la ejecución de objeto contractual.
k. Informar a La Agencia un número de cuenta bancaria de ahorros o corriente para la consignación de los aportes del convenio.
l. Asumir los riesgos previsibles acordados por las partes y que se encuentran plasmados en los estudios previos.
m. El Asociado debe contar con sus propios medios para la entrega de sus productos y actividades pactadas en el contrato.
n. Cuando el Asociado este inmerso en cualquiera de las etapas del tratamiento de datos, deberá someterse a lo estipulado en el manual de protección de datos personales adoptado por la Agencia de Educación Superior de Medellín- SAPIENCIA.

**2.4.1.1 Compromisos Específicos del Asociado:**

a) Realizar e implementar conjuntamente con Sapiencia el plan de trabajo e informes de avances del proyecto financiado que dé cuenta de la estrategia que articule y fortalezca los procesos de Inserción laboral de estudiantes y egresados de las Instituciones Universitaria adscritas al Municipio de Medellín.
b) Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto convenido.
c) Reunirse cada mes o cada que se solicite por parte de la Agencia con los funcionarios encargados de Sapiencia- para verificar los avances en la ejecución del convenio.

**d)** Contratar personal idóneo y calificado para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con el objeto y alcance del convenio.
**e)** Ejecutar el convenio conforme a la propuesta presentada y aceptada por SAPIENCIA, las cuales hacen parte integrante del mismo.
**f)** Coordinar todo lo relacionado con la ejecución, políticas y contratación administrativa derivada del convenio.
**g)** Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del convenio.
**h)** Abrir cuenta de ahorros para uso exclusivo de la ejecución del presente convenio.
**i)** Los rendimientos financieros generados en la ejecución del presente convenio deberán ser informados de manera mensual a SAPIENCIA para que esta entidad realice el respectivo proceso de cobro por este concepto.
**j)** Realizar los respectivos reintegros de recursos, cuando no se ejecuten la totalidad en el cumplimiento del objeto contractual.
**k)** Establecer acuerdos para el cumplimiento del cronograma establecido en el plan de trabajo.
**l)** Las demás inherentes para la correcta ejecución del objeto del convenio y debida ejecución de los recursos.

### 2.4.2 Compromisos de la Agencia:

**a)** Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
**b)** Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
**c)** Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
**d)** Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
**e)** Suministrar al ASOCIADO la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
**f)** Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

## 3. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA

Medellín

## 4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración del presente convenio será de Cuatro (4) meses y Quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2019.

## 5. INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y lo indicado en la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo, extensión del convenio, los recursos aportados y de los compromisos y las obligaciones contraídas, SAPIENCIA realizará seguimiento al Convenio mediante:

- Supervisión con personal de planta que podrá contar con apoyo a través de personal contratado por servicios. Para el presente caso el Director General designará a JSALOMÓN CRUZ ZIRENE Subdirector de Desarrollo de las IES.

## 6. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

En la contratación directa que se pretende, el análisis del sector tiene en cuenta: el objeto del proceso de contratación; las condiciones del bien o servicio; las ventajas que representa para la Agencia, contratar con la entidad correspondiente; la forma de entrega; los plazos; la forma de pago y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Lo anterior permite sustentar la decisión de hacer la contratación directa, la elección del contratista y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

**6.1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:**

**¿La Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?**

Para la ejecución del convenio la Agencia requiere una Entidad Sin Ánimo de Lucro cuyo objeto social esté relacionado con proyectos colaborativos en función del desarrollo del talento técnico y gerencial y capacidades de innovación en procesos de formación en TIC; a través de mentorías empresariales; y que tengan amplían experiencia aplicando procesos el sector TIC, y que además de que estos cuenten con el mínimo de recursos para realizar el proceso formativo que implica la participación en la estrategia.

**6.2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:**

**¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?**

La entidad además de contar con recursos económicos disponibles para realizar la asociación, deberá tener una estrategia basada en retos de talento humano de la región, además de liderar una iniciativa Digital School, un centro de entrenamiento especializado en áreas TI, contar con

facilitadores expertos de la industria y una metodología práctica. Igualmente debe ser un aliado de profesionales, empresas y gobierno para cerrar las brechas del talento humano y fortalecer de este modo la competitividad de la ciudad; su experiencia debe estar enfocada en el fortalecimiento de la cadena de valor del segmento de tercerización de servicios de alto valor agregado de Antioquia, a través de estrategias del cierre de brechas en la cualificación de las competencias laborales del personal de las empresas vinculadas al Cluster TIC de Medellín y región; de igual forma como este convenio se trata de fortalecer además el sector de las TIC; se necesita una entidad que trabaja en el fortalecimiento de las capacidades y competencias profesionales en tecnologías de información y comunicaciones a través del dominio de nuevas tecnologías o tecnologías de gran penetración en el mercado y desarrollo de soluciones empresariales innovadoras que impulsen la Competitividad del talento humano del sector TIC a nivel nacional.

**6.3 Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:**

**¿Sapiencia ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?**

La Agencia ha contratado este tipo de convenios en los últimos años, los cuales se describen a continuación:

| CONTRATO | CONTRATISTA | OBJETO | PLAZO | VALOR DEL CONVENIO |
|---|---|---|---|---|
| 251 de 2018 | Corporación Intersoftware | Aunar esfuerzos técnicos y económicos para la implementación de una estrategia que articule y fortalezca los procesos de Inserción laboral de estudiantes y egresados de las Instituciones Universitaria adscritas al Municipio de Medellín. | 3 meses Y 4 días | SAPIENCIA $199.500.000<br><br>Intersoftware $85.500.000 |
| 066 de 2017 | Fundación Fondo Social Andi | Aunar esfuerzos para implementar acciones conjuntas que propendan por el fortalecimiento de estrategias que faciliten el ingreso y la permanencia a nivel de tecnología para la población más vulnerable de Medellín en instituciones adscritas al Municipio de Medellín. | 1 año | Fondo social ANDI $60.000.000 |

De acuerdo a los requerimientos técnicos que atienden la necesidad de la entidad, se enviara solicitud a varias corporaciones del país invitación para participar en el proceso, encontrando la siguiente propuesta:

| Componentes convenio | SAPIENCIA | APORTES ASOCIADO | Total Inversión |
|---|---|---|---|
| Campaña comunicacional y convocatoria | $ 20.370.700 | $ 8.730.300 | $ 29.101.000 |
| Preparación virtual | $ 22.043.200 | $ 9.447.086 | $ 31.490.286 |
| Facilitadores expertos sector TI | $ 83.878.290 | $ 16.081.710 | $ 99.960.000 |
| Coordinación operativa, gastos administrativos y gerencia estratégica del proyecto | $ 28.457.810 | $ 48.455.190 | $ 76.913.000 |
| Eventos | $ 12.000.000 | $ - | $ 12.000.000 |
| Certificados Digitales | $ 750.000 | $ - | $ 750.000 |
| Alquiler espacios | | $ 3.000.000 | $ 3.000.000 |
| Asesoría pedagógica | $ 32.500.000 | $ - | $ 32.500.000 |
| **TOTAL PRESUPUESTO** | **$ 200.000.000** | **$ 85.714.286** | **$ 285.714.286** |

El valor total del proyecto es de $ 285.714.286 (doscientos ochenta y cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y seis pesos) para un total de 7 grupos

## 7. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y VARIABLES DEL CÁLCULO

### 7.1 Presupuesto oficial

De acuerdo con lo anterior, el presente Convenio tiene asignado un presupuesto total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($285.714.286).**

- **Aporte en dinero por parte de Sapiencia-**

  Doscientos Millones De Pesos ML ($200.000.000) en efectivo.

- **Aporte en dinero por parte del Asociado**

  De conformidad con el Decreto 092 de 2017, el asociado podrá participar en el proceso aportando recursos en dinero, si dicho recurso se realiza en una proporción igual o superior al 30% del valor total del convenio es decir Ochenta y cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y seis ($85.714.286) EN EFECTIVO, el convenio puede realizarse de manera directa, como así lo establece el artículo 5 del referido Decreto, si más de una Entidad Sin Ánimo de Lucro quiere aportar el 30% o más del valor que será aportado por la Agencia, esta deberá establecer y dejar claro el procedimiento para elegir la Entidad sin ánimo de lucro.

### 7.2 Forma de pago del convenio

SAPIENICA realizará el pago del convenio a través de pagos parciales de la siguiente manera: Forma de pago:

**50% del aporte al iniciar el proyecto**
**35% del aporte a los tres meses de iniciado el proyecto**
**15% del aporte al finalizar la implementación del proyecto**

Los recursos serán depositados al asociado en la cuenta de ahorros que deberá aperturarse única y exclusivamente para el manejo de estos recursos, previa cuenta de cobro y/o factura legalizada por el asociado, con los respectivos soportes de pago del Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la ley 80, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 y con la respectiva autorización del supervisor del convenio.

De las facturas o cuentas que se originen en el presente convenio, al asociado se le harán las deducciones establecidas por la ley.

### 7.3 Rubro Presupuestal, Constancia Disponibilidad Presupuestal y Número de registro en el Banco de Proyectos

| RUBRO PRESUPUESTAL | BANCO DE PROYECTOS | CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD | VALOR | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 160518-2019 | Fortalecimiento de alianzas de cooperación universidad-empresa-estado | 7201402773 | $8.827.723 | 24/07/2019 |
| 160503-2019 | Fortalecimiento de la sinergia de las tres IES | 7201402773 | $191.172.277 | 24/07/2019 |

## 8. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD

En el presente caso se suscribirá un Convenio de Asociación con una Entidad sin ánimo de lucro, de manera tal que la Agencia dé cumplimiento a sus fines constitucionales y legales, y a su vez, la Entidad sin ánimo de lucro desarrolle una actividad que corresponde con su objeto social.

Esta clase de convenios encuentra sustento legal en las siguientes normas:

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 estipula que las entidades estatales, cualquiera sea su

naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el artículo 96 de la ley 489 de 1998 se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".

A su vez, el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia expresa que "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo".

De igual manera, el Decreto 092 de 2017 reglamentó la contratación con Entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, particularmente en su artículo 5° señaló que los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Asimismo, establece el artículo reseñado, que, si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

En cumplimiento del inciso segundo del artículo primero del Decreto 092 de 2017, la Agencia Nacional de Contratación Pública #Colombia Compra Eficiente- expidió la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en la cual indicó frente a los Convenios de Asociación que en los eventos en que exista más de una entidad privada sin ánimo de lucro dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan por lo menos al 30% del valor del proyecto de cooperación, la Entidad Estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación. En consecuencia, señala la guía que si

bien la Entidad Estatal no está obligada a hacer un proceso competitivo, debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del plan de desarrollo, razón por la cual, en el presente caso se realizara un estudio profundo del mercado para que las Entidades Sin Ánimo de Lucro manifiesten su interés de ASOCIARSE con la Agencia para Aunar esfuerzos técnicos, y económicos para la implementación de una estrategia que articule y fortalezca los procesos de Inserción laboral de estudiantes y egresados de las Instituciones Universitaria adscritas al Municipio de Medellín.

## 9. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

N/A

## 10. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO:

Ver matriz de Riesgos, adjunta en documento anexo

## 11. MECANISMOS DE COBERTURA QUE AMPARAN EL CONTRATO

Con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, el asociado otorgará como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de Póliza de Seguros, Patrimonio Autónomo o Garantía bancaria a primer requerimiento a favor de entidades estatales que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo aquí señalado.

La Agencia verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en las normas sobre la materia y en todo caso deberá contener las siguientes coberturas:

| # | AMPARO | CUANTÍA | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| 1. | Cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONVENIO. | 10% del valor del CONVENIO. | Vigencia del CONVENIO y 4 meses más. |
| 2. | Calidad del servicio | 10% del valor del CONVENIO | Vigencia del CONVENIO y cuatro meses más |
| 3 | Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales. | 10% del valor del CONVENIO | Vigencia del CONVENIO |

## 12. ACUERDOS COMERCIALES

N/A

## 13. MIPYME

N/A

## 14. ANEXOS

De conformidad con el proceso de selección descrito en el estudio previo, como anexos al estudio previo se aportan (marcados con X):

| SI | N/A | Descripción del anexo |
|---|---|---|
| x | | Análisis del sector económico (expediente general) |
| x | | Análisis de riesgos |
| | x | Ficha técnica de bienes uniformes |
| | x | Anexo técnico (licitación – Menor cuantía) |
| | x | Anexo técnico Concurso de Méritos |
| | x | Otro Cual: |

**J SALOMÓN CRUZ ZIRENE**
Subdirector de Desarrollo de las IES Agencia de Educación Superior
SAPIENCIA

| Juliana Taborda – Rol técnico | Andrés Cadavid Metrio – Rol Jurídico | Tatiana Lopera - Rol Logístico |
|---|---|---|
| Juliana T | | |